

Señor Alcalde del Concejo Distrital de La Punta.

Alfredo Arenas Loayza por la Testamentaria de D. José Muro ante el señor Alcalde me presento y digo: que la Testamentaria Muro es propietaria del inmueble sito en la esquina formada por los Girones Tarapacá y Saenz Peña, que está registrada en los Padrones Municipales bajo el nombre de Compañía Fincas Urbanas.-

El terreno en referencia está pagando los arbitrios de alumbrado, baja policía y serenazgo y el impuesto a los terrenos sin construir tanto por la calle de Tarapacá como por la calle Agustín Tovar; reclamo que se deje sin efecto el cobro de los impuestos de terrenos sin construir y de los arbitrios de alumbrado, serenazgo y baja policía, porque el terreno a que hago referencia ha sido inundado por el mar en casi la totalidad de su area y por lo tanto se encuentra la Testamentaria sin poderlo fabricar, y carece de objeto y finalidad el pago de los arbitrios municipales, mientras subsista la situación de que el mar esté inundando los terrenos a que me refiero.-

Por esta circunstancia por demás pública y notoria me presento solicitando, la baja del Padroncillo, del terreno referido en cuanto a los arbitrios municipales de alumbrado, baja policía y serenazgo y en cuanto al Padroncillo del impuesto a los terrenos sin construir, y resolver la quiebra de los recibos que se han girado por todo el año de 1943 y ordenar la devolución de lo pagado en el primer trimestre del presente año, como consta en los recibos que se acompaña que hacen un total de S/o. 226.97.-

En tal virtud:

Al señor Alcalde pido se sirva tenerme por presentado reclamando y ordenar como solicito resolviendo de acuerdo con mi petición por ser justo mi reclamo.- La Punta 26 de Febrero de 1943.-

DT-3-64

CO-BM

CAJ:3

DOC:136

Fol:1